

III. Otras disposiciones

JUNTAS ELECTORALES PROVINCIALES

13136 *CORRECCION de errores de la relación de las candidaturas proclamadas para las elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado convocadas por Real Decreto 794/1986, de 22 de abril, insertas en suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 121, de 21 de mayo.*

Junta Electoral de Albacete

Publicadas en el suplemento del «Boletín Oficial del Estado» número 121 las candidaturas proclamadas para las elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado, y por lo que se refiere a la circunscripción de esta provincia, se advierten los siguientes errores:

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

12. Debe decir: COALICION UNIDAD POPULAR REPUBLICANA.

3. Debe decir: Lucía María Abietar Rubio (JCE-ML).

Suplente:

3. Debe decir: Francisca Lizán Calderón (independiente).

SENADO

3. COALICION IZQUIERDA UNIDA.

Debe decir:

1. José Vicente Giménez Benítez (PCPE).

2. José Eduardo Martínez Valero (independiente).

8. Debe decir: COALICION UNIDAD POPULAR REPUBLICANA.

1. Miguel Ilán Teófilo (PCE-ML).

1. Juana María Molina del Olmo (PCE-ML).

9. VERTICE ESPAÑOL DE REIVINDICACION DESARROLLO ECOLOGICO (VERDE).

2. Debe decir: Francisco Nieto Marín.

Junta Electoral de Almería

Los errores advertidos en la relación de candidaturas proclamada por esta Junta para las elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado, convocadas por Real Decreto 794/1986, de 22 de abril, que ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 121, de 21 del actual mes de mayo, son los siguientes:

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En la candidatura número 8 del CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, la candidata suplente número 2, donde dice Musso, debe decir Musso.

En la candidatura número 9 de UNIFICACION COMUNISTA DE ESPAÑA, faltan las siglas (UCE).

En la candidatura número 12 de COALICION ELECTORAL IZQUIERDA UNIDA-CONVOCATORIA POR ANDALUCIA, las siglas (JU-CA), debe decir (JU-CA).

SENADO

En la candidatura número 2, del PARTIDO REFORMISTA DEMOCRATICO, faltan las siglas (PRD).

En la candidatura número 8 de UNIFICACION COMUNISTA DE ESPAÑA, el candidato titular número 1, donde dice Alaste, debe decir Alarte.

En la candidatura número 11 de COALICION ELECTORAL IZQUIERDA UNIDA-CONVOCATORIA POR ANDALUCIA, las siglas (JU-CA), debe decir (JU-CA).

Junta Electoral de Asturias

Comprobado el suplemento al número 21 del «Boletín Oficial del Estado» en el que aparecen publicadas las candidaturas proclamadas para las elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado, se han detectado los siguientes errores:

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

2. PARTIDO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES

6. Pedro Ricardo Timón Solinins, debe decir: Pedro Ricardo Timón Solinís.

4. CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL

5. Adolfo Barre Aza, debe decir: Adolfo Barthe Aza.

SENADO

5. COALICION POPULAR

3. Manuel Vega-Arango Alvarez (AP), debe decir: Manuel Vega-Arango Alvaré (AP).

7. PARTIDO OBRERO SOCIALISTA INTERNACIONALISTA

Suplente

1. Eladio López Villaño, debe decir: Eladio López Villano.

Junta Electoral de Barcelona

Advertidos errores en la relación de las candidaturas proclamadas por la Junta Electoral Provincial de Barcelona publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 121, de fecha 21 de mayo de 1986,

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En la candidatura número 3 propuesta por LA COALICION UNITAT POPULAR REPUBLICANA, donde dice suplents:

1. Manuel Berganciano Galán PCE (M-L).

2. Antonio Baró Pozo PCE (M-L).

3. Isabel García Serra PCE (M-L).

4. Jose Fernandez Jurio (independent).

5. Elvira Pavia Casanovas (independent).

Debe decir:

Suplentes

1. Manuel Berganciano Galán PCE (M-L).

2. Antonio Baró Pozo PCE (M-L).

3. Isabel García Serra PCE (M-L).

En la candidatura número 13, propuesta por el PARTIDO PROVERISTA (PPC), donde dice suplentes:

1. Aguila Fulgado de la Fuente.

2. Andres Fortunato Gallego.

3. Pedro Calvo Fernandez.

4. Luis Selma Quintero.

5. Vicente Gil Sorribas.

6. Ricardo Infante Ruiz.

Debe decir:

Suplentes

1. Aguila Fulgado de la Fuente.

2. Andrés Fortunato Gallego.

3. Pedro Calvo Fernández.

SENADO

En la candidatura número 4 propuesta por EL PARTIT DELS OBRERS REVOLUCIONARIS D'ESPANYA (PORE), donde dice: Suplentes:

1. Lleonard López Rubia (Independent).

2. Albert Garcia i Sanchez (Independent).

3. Cristina Fuentes i Cores (Independent).

4. Jordi Perez i Navarro (independent).

5. Maria Carmen Perez i Pomada (independent).

Debe decir:

Suplentes

1. Lleonard López y Rubia (independent).

2. Albert Garcia i Sanchez (independent).

3. Cristina Fuentes i Cores (independent).

Junta Electoral de Cáceres

Publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» del día 21 de los corrientes las candidaturas proclamadas por esta Junta Electoral Provincial, con motivo de las Elecciones Generales del día 22 de junio de 1986, se observan los siguientes errores:

En la candidatura al Congreso de los Diputados del CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, el número 5, Jesús Sánchez Baviano se observa que figura como Babiano, en lugar de Baviano.

En la candidatura al Congreso de FALANGE ESPAÑOLA Y DE LAS JONS, el segundo de los candidatos, José Antonio Alonso Turmo, figura en el «Boletín Oficial del Estado» como Turno en lugar de Turmo.

En la candidatura del PARTIDO REFORMISTA DEMOCRATICO al Senado, el segundo de los suplentes Antonio Martín Oncina, figura como Oncinas, en lugar de Oncina.

En la candidatura al Senado de COALICION IZQUIERDA UNIDA, el segundo candidato Carlos Canelo Tejeda, figura como Tejeda, en lugar de Tejeda.

Habiéndose producido un error mecanográfico en la proclamación de candidaturas, concretamente en la correspondiente a la de COALICION POPULAR al Senado, en la persona del primer candidato en el sentido de haberse expresado el

primer apellido como Canelejo, cuando el verdadero es el de Canalejo, la Junta Electoral Provincial, en sesión del día de hoy ha acordado rectificar aquella proclamación en el sentido expresado, debiendo entenderse, por tanto como proclamado candidato al Senado por Coalición Popular don Luis Canalejo Mateo (AP).

Junta Electoral de Gerona

Doña Gloria Puig Carreter, Secretaria de la Junta Electoral Provincial de Gerona,

CERTIFICO: Que en el acta de la sesión celebrada por esta Junta Electoral Provincial en el día de la fecha es del tenor literal siguiente:

Presidente:

Ilustrísimo señor don Miguel Pérez Capella.

Vocales:

Ilustrísimo señor don Francisco Díaz Fraile.
Ilustrísimo señor don Jorge Campos Martínez.

Secretaria:

Doña Gloria Puig Carreter.

Acta

En la ciudad de Gerona, a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y seis; siendo las dieciocho horas del día de la fecha, se han reunido en los locales de la Junta Electoral Provincial los componentes de la misma, bajo la presidencia del ilustrísimo señor don Miguel Pérez Capella.

Se da cuenta a la Junta de los dos recursos de reposición presentados por los representantes de las candidaturas de PARTIT DELS SOCIALISTES DE CATALUNYA (PSC-PSOE) y de la COALICION CONVERGENCIA I UNIO (CIU), así como de la COALICION POPULAR (AP, PDP, PL).

La Junta Electoral, puesta al habla telefónicamente con las Juntas Electorales Provinciales de Barcelona, Tarragona y Lleida, que manifiestan que han hecho la proclamación de las candidaturas en el idioma en que se les había solicitado, así como con la Junta Electoral Central, que indica no existe el acuerdo de 19 de mayo a que se refieren los recurrentes, sino un criterio de flexibilidad en lo referente a que se proclamen los candidatos en el mismo idioma en que lo han solicitado, y a pesar de considerar que el criterio correcto, por ser el legal, es el de proclamar a los candidatos tal como se encuentran inscritos en el Registro Civil, que es lo que se ha efectuado por esta Junta Electoral Provincial, tras las subsanaciones que, en tal sentido, se realizaron, acuerda, por mayoría, y de conformidad con el amplio criterio antedicho, reponer su acuerdo, de fecha 20 de los corrientes, decidiendo se hagan las rectificaciones que procedan, pero con carácter general para todas las candidaturas, con el fin de no producir indefensión, de manera que los candidatos proclamados lo sean en el idioma que figure en el escrito de presentación, ordenando se publique la rectificación de la proclamación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en el tablón de anuncios de esta Junta Electoral Provincial, participándolo a las Juntas Electorales de Zona y a los representantes de las distintas candidaturas.

Después de las rectificaciones antedichas, y estimando también lo solicitado por la candidatura COALICION POPULAR (AP, PDP, PL), las candidaturas quedan de la siguiente manera:

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

1. Expediente número 1. PARTIDO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES (PST). Símbolo, el que figura en el expediente.

Candidatos

1. Joan Josep Bengoechea Bonet.
2. Rosa María Gallart Adalid.

3. Eufasio Pulido Guzmán.
4. Manuel María Font i Riera.
5. Josefa Bereciartúa Aducci.

Suplentes

1. María Alejandra Pérez Novaibos.
2. Francisca de Jesús Morillo Parejo.
3. Pedro Pajares Miguel.

2. Expediente número 2. PARTIT DELS SOCIALISTES DE CATALUNYA (PSC-PSOE). Símbolo, el que figura en su expediente.

Candidatos

1. Lluís M.^a de Puig i Olivé.
2. Joan Manuel del Pozo i Alvarez.
3. Miquel Fañanas i Serrallonga.
4. Joan Albesa i Poncet.
5. Joan Armangué i Ribas.
6. Carles Almas i Carrera.
7. Esteve Puig i Riera.
8. Miquel Massallé i Solanellas.

3. Expediente número 3. CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL (CDS). Símbolo, el que figura en su expediente.

Candidatos

1. Albert Planasdemunt Gubert (CDS).
2. Ernest Carreras Cebria (CDS).
3. Ramón Plaia Gall (CDS).
4. Anastasio Cerdán Herraiz (CDS).
5. Josep Garcia Escarra (CDS).

Suplentes

1. José María Rodríguez Fusellas (independiente).
2. Francisco Guitart Buscató (CDS).
3. Joan Grabalosa Rexach (CDS).

4. Expediente número 4. MESA PARA LA UNIDAD DE LOS COMUNISTAS. Símbolo, el que figura en su expediente.

Candidatos

1. Jesús Aldana Giralt.
2. Aurelio Barrera Membriues.
3. Manuel Sánchez García.
4. Francisco Javier del Amo Caballero.
5. Feliciano Maroto Roidán.

Suplentes

1. Antonio Gómez Torrado.
2. Francisco Arroyo Martín.
3. Félix García Molina.

5. Expediente número 5. COALICION UNITAT POPULAR REPUBLICANA (UPR). Símbolo, el que figura en su expediente.

Candidatos

1. Francesc Xavier Lao i Morales PCE (M-L).
2. Francisco Vicente Pastor i Bachot (CRPE).
3. Lleonard García i Sola PCE (M-L).
4. Josep Lluís Gala i Sanguino (independent).
5. Encarnació Jiménez i Navarro PCE (M-L).

Suplentes

1. Francesca Garcia i Martínez (CRPE).
2. Josep Puigdemont i Ros (CRPE).
3. Andreu Miquel Bernal i Tejedor (independent).

6. Expediente número 6. UNIFICACION COMUNISTA DE ESPAÑA (UCE). Símbolo, el que figura en su expediente.

Candidatos

1. Gemma Ferrer Mas.
2. Joan Maurel Santasusana.
3. Cristina Valls Galve.
4. Pablo Figuera Vinué.
5. Albert Oriol Rocafiguera.

Suplentes

1. Xavier Duch Martínez (independiente).
2. Susana Valebons Sans.
3. Antoni Vallory i Subira (independiente).

7. Expediente número 7. ALTERNATIVA VERDA-MOVIMENT ECOLOGISTA DE CATALUNYA (ALTERNATIVA VERDA-MEC). Símbolo, el que figura en su expediente.

Candidatos

1. Miguel Diego Piñero Costa.
2. Luis Auquer Framis.
3. Francisco Auquer Framis.
4. Salvador Amela Masip.
5. Ramón Manén Folch.

Suplentes

1. Esteban Aria Matas.
2. Josefa Madrid Madrid.
3. Jorge Callol Armengol.

8. Expediente número 8. COALICION CONVERGENCIA I UNIO (CIU). Símbolo, el que figura en su expediente.

Candidatos

1. Josep López de Lerna i López.
2. Salvador Carrera i Comes.
3. Pere Vidal i Sardó.
4. Isabel Brussosa i Planas.
5. Josep Capdeferro i Maureta.

Suplentes

1. Ramón Blanch i Pomar.
2. Joan Llombart i Padrós.
3. María Lorca i Bard.

9. Expediente número 9. PARTIT OBRER SOCIALISTA INTERNACIONALISTA (POSI). Símbolo, el que figura en su expediente.

Candidatos

1. Josep Lluís del Alcázar i Fabregat.
2. Carme Just i Calpe.
3. Manuel Cutillas i Rives.
4. Nuria Rodón i Catalán.
5. Antonio Ruiz Casado.

Suplentes

1. Marina González Moro.
2. Carmen Perca Zarcero.
3. Javier Ballestín Navarro.

10. Expediente número 10. Partido FALANGE ESPAÑOLA DE LAS JONS (FE de las JONS). Símbolo, el que figura en su expediente.

Candidatos

1. Francisco Rodríguez de Hinojosa Trabadelá.
2. Modesto Martínez Manzanares.
3. Francisco Vicente Domínguez.
4. José Luis Pedrero Sánchez.
5. Martín Criado Moyano.

Suplentes

1. Juan Miguel Expósito Lozano.
2. Pedro Navarro Suárez.
3. Rafael Valdés Robles.

11. Expediente número 11. PARTIT DELS OBRERS REVOLUCIONARIS D'ESPANYA (PORE). Símbolo, el que figura en su expediente.

Candidatos

1. María Angels Tomás i Gonzalo.
2. María Elena Compañón i Costa (independent).
3. María Pueyo i Ripol.
4. Agnes Girbau i Costa (independent).
5. Anna María Suñé i Bautista.
6. Antoni Alex i Carbonell (independent).
7. Susanna Bech i Peiró (independent).
8. Josep Saldaña i Cavallé (independent).

12. Expediente número 12. Coalició UNIO DE L'ESQUERRA CATALANA-UEC (PSUC-ENE). Símbolo, el que figura en su expediente.

Candidatos

1. Joan Miró i Ametller. Partit Socialista Unificat de Catalunya (PSUC).
2. Josep Maria Casablanca i Muntanyola. Entesa dels Nacionalistes d'Esquerra (ENE).
3. Manuel Doperto i Salmerón. Partit Socialista Unificat de Catalunya (PSUC).
4. Joan Oloriz i Serra. Partit Socialista Unificat de Catalunya (PSUC).
5. Jordi Dou i Puig. Entesa dels Nacionalistes d'Esquerra (ENE).

Suplentes

1. Joaquim Xabier Garcia i Zabal. Partit Socialista Unificat de Catalunya (PSUC).
2. Francesc Rodriguez i Molina.
3. Josep Maria Montalbán i Ruiz.

13. Expediente número 13. ESQUERRA REPUBLICANA DE CATALUNYA (ERC). Símbolo, el que figura en su expediente.

Candidatos

1. Jesús Prujà i Puig.
2. Josep Adarnius i Allué.
3. Adelaida Plana i Bassols.
4. Salvador Tarradas i Ustrell.
5. Salvador Juncá i Busquets.

Suplentes

1. Josep Colomer i Tort.
2. Darwin Austrich i Martell.
3. Jordi Colomer i Batet.

14. Expediente número 14. COALICION POPULAR (AP, PDP, PL). Símbolo, el que figura en su expediente.

Candidatos

1. Roberto Brell Parlade (AP).
2. Ramón Moncunill Bernet (AP).
3. Juan Piera Arbat (AP).
4. Santiago Ontañón Castillo (AP).
5. Francisco Sargatal Vaquer (AP).

Suplentes

1. Francisco del Val Sirvent (AP).
2. Jaime Casellas Vila (AP).
3. Joan Fontanet Mateu (AP).

15. Expediente número 15. PARTIT DELS COMUNISTES DE CATALUNYA (PCC). Símbolo, el que figura en su expediente.

Candidatos

1. Miguel Agúndez Moreno.
2. María Luisa Muni Alverico.
3. José Conrado Garcia Boer.
4. Manuel Pérez Esquerria.
5. Rafael Martos Cordón.

Suplentes

1. Carlos Ruiz del Aguila.
2. Pedro Crosas Prat.
3. Angel Serradei Pérez.

16. Expediente número 16. PARTIT SOCIAL-DEMOCRATA DE CATALUNYA (PSDC). Símbolo, el que figura en su expediente.

Candidatos

1. José Gili Angli.
2. Alberto Vallejo Barba.
3. Juan Bassa Ferris.
4. José Sarasa García.
5. María del Pilar Capdepon Segón.

Suplentes

1. María Mercè Riquelme Montalbán.
2. Xavier Viñals Capdepon.
3. José Raja Carrasco.

Después de haberse efectuado el sorteo a que se refiere el artículo 172 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se procede a la proclamación de las candidaturas para el Senado, con el siguiente resultado, derivado de dicho sorteo, relacionándose los candidatos por orden alfabético:

SENADO

1. Expediente número 9. FALANGE ESPAÑOLA DE LAS JONS (FE de las JONS). Símbolo, el que figura en su expediente.

Candidato

1. Manuel Rodríguez López.

Suplente

1. Jesús Sanz Villa.
2. Expediente número 3. MESA PARA LA UNIDAD DE LOS COMUNISTAS. Símbolo, el que figura en su expediente.

Candidatos

1. Luis Lerín Casanova.
2. Alicia Cristina López Hernando.
3. Antonio Mullor Parrondo.

Suplentes

1. Víctor Manuel García Carneros.
2. Ricardo Martín Martín.

3. Expediente número 7. CONVERGENCIA I UNIO (CIU). Símbolo, el que figura en su expediente.

Candidatos

1. Jaume Casademont Perafita.
2. Narcís Oliveras i Terradas.
3. Ramon Sala i Canadell.

Suplentes

1. Enric Xutglà i Ruiz.
2. Alfons Maria Thió de Pol.
3. Francesc Xavier Regàs i Moraiones.

4. Expediente número 2. CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL (CDS). Símbolo, el que figura en su expediente.

Candidatos

1. Gloria Barnadas Boada (CDS).
2. Jacinto Sáiz García (CDS).
3. Jordi Vila Carreras (CDS).

Suplentes

1. Joan Alberti Roch (CDS).
2. Guillem Mateu Coll (CDS).
3. Emili Ferrer Martorell (independiente).

5. Expediente número 1. PARTIT DELS SOCIALISTES DE CATALUNYA (PSC-PSOE). Símbolo, el que figura en su expediente.

Candidatos

1. Francesc Ferrer i Gironés (independiente).
2. Emili Pallach i Carolà.
3. Lluís Sacrest i Villegas.

Suplentes

1. Martí Sans i Pairuto.
2. Maria Dolors Fernández i Bergés.
3. Eudald Fajula i Vilamitjana.

6. Expediente número 6. ALTERNATIVA VERDA-MOVIMENT ECOLOGISTA DE CATALUNYA (Alternativa VERDA-MEC). Símbolo, el que figura en su expediente.

Candidato

1. Pedro Carbonell Mitjans (independiente).

Suplente

1. Josep Maria Marcé Pujol (Alternativa Verda-Moviment ecologista de Catalunya).

7. Expediente número 12. ESQUERRA REPUBLICANA DE CATALUNYA (ERC). Símbolo, el que figura en su expediente.

Candidatos

1. Marçal Casanovas i Guerri.
2. Francesc Dalmau i Norat.
3. Miquel Giralt i Fernández.

Suplentes

1. Jaume Rodríguez i Febrer.
2. Hug Joan i Tossas.
3. Joaquim Falcó i Rovira.

8. Expediente número 13. COALICION POPULAR (AP, PDP, PL). Símbolo, el que figura en su expediente.

Candidatos

1. Joaquín de Trinchera Polo (AP).
2. Justo Santana Rodríguez (AP).
3. Miguel Vergés Sallés (PDP).

Suplentes

1. Juan Banal Bertrán (AP).
2. Juan Caralt Planas (AP).
3. Fernando Montesinos Vicente (PDP).

9. Expediente número 5. UNIFICACION COMUNISTA DE ESPAÑA (UCE). Símbolo, el que figura en su expediente.

Candidato

1. Gloria Ayas Atar.

Suplente

1. Jordi Bossa Bueso (independiente).

10. Expediente número 4.-La Coalición «UNITAT POPULAR REPUBLICANA» (UPR). Símbolo, el que figura en su expediente.

Candidato

1. Ramón Font i Jiménez, PCE (M-1).

Suplente

1. Lluís Jiménez i Martín (independiente).

11. Expediente número 10. «PARTIT DELS OBRERS REVOLUCIONARIS D'ESPANYA» (PORE). Símbolo, el que figura en su expediente.

Candidatos

1. Rosa María Alvarez i Estévez.
2. Joan Eguren i Longan.
3. Ramón López i Martínez (independiente).
4. Joan Ramón Martínez i López (independiente).

Suplentes

1. Neus Grimau i Gimeno.
2. Francesc Martínez Oliver (independiente).
3. Emili Muñoz i Maldonado (independiente).
4. Araceli Raz y Beltrán (independiente).

12. Expediente número 15.-«PARTIT SOCIAL-DEMOCRATA DE CATALUNYA» (PSDC). Símbolo, el que figura en su expediente.

Candidato

1. Presentación Barrionuevo Ruiz.

Suplente

1. Esther Alvarez Lliso

13. Expediente número 14.-«PARTIT DELS COMUNISTES DE CATALUNYA» (PCC). Símbolo, el que figura en su expediente.

Candidatos

1. Carlos Freixás Bancells.
2. Pedro Ortega González.
3. Eusebio Sánchez Botija.

Suplentes

1. Montserrat Colomer Bargadá.
2. Miguel Leal Díaz.
3. Pedro Montalbán Hernández.

14. Expediente número 11.—«COALICION UNIO DE L'ESQUERRA CATALANA», UEC (PSUC-ENE). Símbolo, el que figura en su expediente.

Candidatos

1. Maria Assumpció Cantalozella i Mas (Entesa dels Nacionalistes d'Esquerra).
2. Jordi Gelabert Billoch (independent).
3. Serafi Gimeno i Bonaventura (Partit Socialista Unificat de Catalunya).

Suplentes

1. Baptista Gallart i Pascual (Entesa dels Nacionalistes d'Esquerra).
2. Miquel Angel Pígem de las Heras (Partit Socialista Unificat de Catalunya).
3. Antoni Casademont i Durán (Partit Socialista Unificat de Catalunya).

15. Expediente número 8.—«PARTIT OBRER SOCIALISTA INTERNACIONALISTA» (POST). Símbolo, el que figura en su expediente.

Candidato.

1. Angel Tubau i Quintano.

Suplente

1. Manuel Giménez Martínez.

Con lo cual se dio por terminada la presente que, después de leída y hallada conforme, firman todos los presentes después del ilustrísimo señor Presidente y conmigo, el Secretario, que doy fe.—Pérez Capella.—Días Fraile.—Campos Martínez.—Puig Carreter.—Rubricados.

Lo inserto concuerda fielmente con su original a que me remito caso necesario. Y para que conste, y para su remisión al Gobierno Civil de Gerona, firmo y libro la presente con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente de Gerona a 22 de mayo de 1986.—V.º B.º: El Presidente de la Junta Electoral Provincial.

Junta Electoral de Granada

En la relación certificada de candidaturas proclamadas por esta Junta Electoral Provincial, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» del día 21 de mayo actual, aparece con el número 12, respecto al Congreso, «UNIDAD POPULAR REPUBLICANA», y debe decir: «COALICION UNIDAD POPULAR REPUBLICANA».

En la relación certificada de candidaturas proclamadas por esta Junta Electoral Provincial, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 21 de mayo actual, aparece con el número 4, respecto al Congreso, y con el número 3, respecto al Senado, «PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL - PSOE DE ANDALUCIA», y debe decir: «PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA - PSOE DE ANDALUCIA».

Junta Electoral de Guipúzcoa

En sesión celebrada el día 22 de mayo de 1986, la Junta Electoral de Guipúzcoa ha tomado el siguiente acuerdo:

1.º Que en la candidatura número 17, presentada por IZQUIERDA UNIDA (IU), junto a los candidatos al Congreso de los Diputados relacionados con los números 2, 4, 5 y 6 de los titulares, y 1, 2 y 3 de los suplentes, y junto a los candidatos al Senado número 1 y su suplente, y suplente del número 3, en lugar de aparecer las siglas PCE/EPK, deberá aparecer únicamente PCE.

2.º Que la candidatura número 15, presentada y proclamada bajo la denominación de Mesa para la Unidad de los Comunistas, toma, en lo sucesivo, el nombre de PARTIDO COMUNISTA DE EUSKADI-EUSKADIKO PARTIDU KOMUNISTA, las siglas PCE-EPK, así como el símbolo con una hoz y un martillo cruzados y las siglas PCE, bajo lo que aparece una raya y PCE-EPK.

Junta Electoral de Madrid

Relación de errores advertidos en la publicación de la proclamación de las candidaturas al Congreso y al Senado por esta circunscripción electoral aparecidas en el suplemento del «Boletín Oficial del Estado» del día 21 de mayo de 1986, siguiendo el orden de las mismas:

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En la candidatura número 1, donde dice: «VERTICE ESPAÑOL REIVINDICACION DESARROLLO ECOLOGICO (VERDE)», debe decir: «PARTIDO VERDE (VERTICE ESPAÑOL REIVINDICACION DESARROLLO ECOLOGICO) (VERDE)».

En la candidatura número 3, correspondiente a «MESA PARA LA UNIDAD DE LOS COMUNISTAS», donde dice: «19. Miguel Félix González Melcón», debe decir: «Eliseo Félix González Melcón».

Donde dice: «20. Blas Eliseo Aguera Martínez», debe decir: «Blas Miguel Aguera Martínez».

Donde dice: «28. María Teresa Sabido Cisneros», debe decir: «María Teresa Sabido Gismeros».

En la candidatura número 4, correspondiente a «UNIDAD POPULAR REPUBLICANA (UPR)», entre los suplentes, donde dice: «3. Amalia Bayona Tavaira (CRPE)», debe decir: «Amalia Bayona Távira (CRPE)».

En la candidatura número 5, correspondiente a «PARTIDO DE LOS OBREROS REVOLUCIONARIOS DE ESPAÑA (PORE)». Deben suprimirse, en la relación de suplentes los números 4, 5 y 6, correspondientes a María Nieves Prieto Clares, Dolores Mercadal Soriano y Gabriel Rodríguez Santos, los cuales no deben figurar en la lista de la referida candidatura.

En la candidatura número 6, correspondiente a «LOS VERDES», donde dice: «Los Verdes», debe decir: «LOS VERDES (LV)».

En la candidatura número 8, correspondiente a «UNIFICACION COMUNISTA DE ESPAÑA» (UCE), donde dice: «4. Antonio Salvador López del Castillo Beloch», debe decir: «4. Antonio Salvador López del Castillo Bellocha».

En la candidatura número 9, correspondiente a «PARTIDO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES (PST)», donde dice: «18. Miguel Angel Rodríguez Lurite», debe decir: «18. Miguel Angel Rodríguez Lorite».

En la candidatura número 11, donde dice: «LISTA ALTERNATIVA VERDE (LAV)», debe decir: «ALTERNATIVA VERDE (MOVIMIENTO ECOLOGISTA DE CATALUÑA)».

En esta misma candidatura, donde dice: «7. Jorge Jesús Martín Nieras», debe decir: «7. Jorge Jesús Martín Neiras».

En la candidatura número 17, correspondiente a «PARTIDO OBRERO SOCIALISTA INTERNACIONALISTA (POST)», donde dice: «32. Isabel Montero Cisneros», debe decir: «32. Isabel Montero Rocamora».

En esta misma candidatura, debe añadirse, después del candidato número 32, lo siguiente: «33. Carlos Secu Belchis».

En la candidatura número 18, correspondiente a «Cultura Naturals», donde dice: «14. Guzmán de Dios Gozal», debe decir: «14. Guzmán de Dios Gozal».

SENADO

En la candidatura publicada con el número 1, donde dice: «PARTIDO VERDE», debe decir:

«PARTIDO VERDE (VERTICE ESPAÑOL REIVINDICACION DESARROLLO ECOLOGICO) (VERDE)».

En la candidatura publicada con el número 2, correspondiente a «PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)».

En la lista de suplentes, donde dice: «1. Francisco José Jiménez Pérez», debe decir: «Francisco José Giménez Martín».

En la candidatura publicada con el número 11, donde dice «ALTERNATIVA VERDE (MOVIMIENTO ECOLOGISTA DE CATALUÑA) (LAV)», debe decir simplemente: «ALTERNATIVA VERDE (MOVIMIENTO ECOLOGISTA DE CATALUÑA)».

En la candidatura publicada con el número 12, correspondiente a «COALICION POPULAR» (AP-PDP-PL), donde dice: «2. Linarejos Ortas Blanco (PDE)», debe decir: «2. Lina Ortas-Blanco (PDP)».

Junta Electoral de Málaga

En las candidaturas para el Congreso y Senado de las próximas Elecciones Generales de 22 de junio se ha sufrido error en la lista número 4, correspondiente a la MESA PARA LA UNIDAD DE LOS COMUNISTAS, en la que se dice respecto del suplente don Francisco Ortega Caña, su verdadero nombre es don Francisco Ortega Ocaña.

Junta Electoral de Navarra

Don José Arregui Gil, Presidente de la Junta General Provincial de Navarra,

Hace saber: Que, dando cumplimiento a lo acordado por la Junta Electoral Central, notificado a esta Junta Electoral Provincial por comunicado telegráfico, quedan excluidas de las candidaturas proclamadas para las elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado, por esta Junta Electoral Provincial, correspondientes a la COALICION «IZQUIERDA UNIDA» y publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 21 de mayo de 1986, las siglas PCE-EPK que aparecen al margen derecho de los candidatos para el Congreso de los Diputados: Francisco Jiménez Gómez y del suplente, José Nilo Arias Parga, y de los candidatos para el Senado, Tomás Fernández Garayalde y de los suplentes, Miguel Bueno Ruiz y Demetrio Zalduendo Marín.

Pamplona, 23 de mayo de 1986.

Junta Electoral de La Rioja

Publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» del día 21 de los corrientes, candidaturas proclamadas para Congreso y Senado para las próximas Elecciones Generales, a celebrar el día 22 de junio próximo, en las referentes a esta provincia de La Rioja, se observan las siguientes erratas:

CONGRESO

Candidatura COALICION UNIDAD POPULAR REPUBLICANA (UPR). Suplente número 3, dice: «Alejandro Mayordomo Puendía», debe decir: «Alejandro Mayordomo Buendía».

FALANGE ESPAÑOLA DE LAS JONS (FE DE LAS JONS). Se ha omitido el candidato número 4, don Abelardo Díaz Montoro.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE), dice: «Javier Luis Sáenz Coscolluela», debe decir: «Javier Luis Sáenz Coscolluela».

El candidato número 2 figura como Angel Martínez San Juan, cuando en realidad, debe decir: «Angel Martínez Sanjuán».

SENADO

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE). Candidato número 2, donde dice:

«Juan José García Díez», debe decir: «Juan José Garnica Díez».

COALICION POPULAR (AP-PDP-PL). La suplente que figura como número 2, doña Alicia Zapatero Garbayo, es la suplente de la candidata número 3, doña Juana Vicario García de Paredes, y no de la número 2, como se desprende del orden establecido en la publicación.

FALANGE ESPAÑOLA DE LAS JONS (FE DE LAS JONS). Suplente número 1, donde dice: «Rafael Hajovi Mendozas», debe decir: «Rafael Ajovín Mendozas».

Junta Electoral de Soria

Acta

Ilustrísimos señores:

Presidente: Don Manuel Rubido Velasco.
Vocales:

Don Narciso Farrán Ucheda.
Don Ricardo Cubero Romeo.

Vocal, con voz y sin voto: Don Pedro Rodrigo Molinos.

Secretario: Don Juan Domínguez-Berrueta.

En la ciudad de Soria a 22 de mayo de 1986.

Se constituye la Junta Electoral Provincial de Soria, formada por los ilustrísimos señores referenciados anteriormente, al objeto de subsanar los errores observados en la publicación del acta de proclamación de candidaturas del «Boletín Oficial del Estado» de fecha 22 de mayo de 1986.

Previamente, por mí, el Secretario, se da cuenta de los defectos o irregularidades apreciados en el referido «Boletín Oficial del Estado» y acta original de proclamación de candidaturas dictada por esta Junta, que concretamente son:

1. Respecto a la candidatura número 4 para el Senado, donde dice: «FALANGE ESPAÑOLA DE LAS JUNTAS NACIONALES SINDICALISTAS», debe decir: «FALANGE ESPAÑOLA DE LAS JUNTAS OFENSIVAS NACIONAL SINDICALISTAS».

2. Respecto a la candidatura número 10 del CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, en la candidatura presentada al Congreso, el segundo suplente, dice: «2. Don Máximo Medrano Sanz Miguel», debiendo decir: «2. Don Máximo Medrano San Miguel».

Acto seguido, la Junta Electoral Provincial de Soria, adopta los siguientes acuerdos:

Se acuerda subsanar el error sufrido en el acta de proclamación de candidaturas, de fecha 20 de mayo de 1986, respecto de la candidatura número 4, quedando corregido de la siguiente manera:

Número 4. FALANGE ESPAÑOLA DE LAS JUNTAS OFENSIVAS NACIONAL SINDICALISTAS.

Respecto del error sufrido en la publicación del segundo suplente de la candidatura al Congreso

del Partido CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, ha de quedar de la siguiente manera:

2. Don Máximo Medrano San Miguel.

Para el cumplimiento de dichos acuerdos librese atento oficio, adjuntando copia de esta acta al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia de Soria, a fin de que se proceda a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de los errores subsanados.

Con lo cual se da por terminada la presente Junta, cuya acta extiende yo, el Secretario, y firman los intervinientes, de todo lo cual certifico.

Junta Electoral de Valencia

Ilustrísimo señor don José Querol Giner, Presidente de la Junta Electoral Provincial de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en sesión celebrada por esta Junta Electoral Provincial el día 21 de mayo de 1986, en la confección de las candidaturas para el Senado, proclamadas oficialmente, acorde con lo preceptuado en el artículo 47.3 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el día 20 de mayo de 1986, se han detectado errores materiales que se subsanan a continuación:

Candidatura número 1, donde dice: «COALICION IZQUIERDA UNIDA-ESQUERRA UNIDA», debe decir: «COALICION ELECTORAL IZQUIERDA UNIDA-ESQUERRA UNIDA (IU-EU)».

Candidatura número 3, donde dice: «FALANGE ESPAÑOLA DE LAS JONS», debe decir: «FALANGE ESPAÑOLA DE LAS JONS (FE DE LAS JONS)».

Candidatura número 5, donde dice: «UNIFICACION COMUNISTA DE ESPAÑA», debe decir: «UNIFICACION COMUNISTA DE ESPAÑA (UCE)».

Candidatura número 7, donde dice: «ESQUERRA NACIONALISTA VALENCIANA-URV», debe decir: «ESQUERRA NACIONALISTA VALENCIANA (ENV-URV)».

Candidatura número 8, donde dice: «CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL», debe decir: «CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL (CDS)».

Candidatura número 10, donde dice: «PARTIDO REFORMISTA DEMOCRATICO», debe decir: «PARTIDO REFORMISTA DEMOCRATICO (PRD)».

Candidatura número 11, donde dice: «MESA PARA LA UNIDAD DE LOS COMUNISTAS», debe decir: «LA MESA PARA LA UNIDAD DE LOS COMUNISTAS».

Candidatura número 12, donde dice: «UNITAT DEL POBLE VALENCIA», debe decir: «UNITAT DEL POBLE VALENCIA (UPV)».

Lo que se proclama y hace público para general conocimiento, y en su cumplimiento de las normas electorales.

Dado en Valencia a 21 de mayo de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

Junta Electoral de Vizcaya

En virtud de telegrama recibido de la Junta Electoral Central y de los escritos presentados por los representantes de las candidaturas del partido «MESA PARA LA UNIDAD DE LOS COMUNISTAS» y «COALICION IZQUIERDA UNIDA-EZKER BATUA», esta Junta ha acordado sustituir el nombre del primero, por el de «PARTIDO COMUNISTA DE EUSKADI-EUSKADIKO PARTIDU KOMUNISTE», y el anagrama por el de éste; y suprimir de las candidaturas al Senado y del Congreso del segundo las siglas (EPK).

Junta Electoral de Melilla

Recibido en esta Delegación del Gobierno el «Boletín Oficial del Estado» número 121, suplemento de 21 del actual, donde aparecen publicadas en la página 71 las candidaturas proclamadas en Melilla, se han observado los siguientes errores:

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PARTIDO REFORMISTA DEMOCRATICO

Suplente

Antonio Barrenquero Jiménez, cuando debe decir: Francisco Rodrigo Ruiz de Loyaga.

COALICION POPULAR

Suplente

Isabel Orcajadas Rivero, cuando debe decir: Isabel Horcajadas Rivero.

CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL

Francisco Rodrigo Ruiz de Loyaga, cuando debe decir: Francisco Rodrigo Ruiz de Loyana.

SENADO

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

Manuel López Ochoa y Ruiz Bravo, cuando debe decir: Manuel López-Ochoa y Ruiz-Bravo.

COALICION POPULAR

Carlos A. Banet Cahete, cuando debe decir: Carlos A. Banet Cahete.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

13137 RESOLUCION de 23 de mayo de 1986, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo promovido por Coordinadora Estatal de Estibadores Portuarios y «Naviera del Atlántico, Sociedad Anónima».

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 1 de octubre de 1985, por la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo números 306.346, 306.359 y 306.700,

acumulados, promovido por Coordinadora Estatal de Estibadores Portuarios, representada por el Procurador don José Granados Weil, y «Naviera del Atlántico, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova, contra el Real Decreto 2302/1980, de 24 de octubre, sobre regulación de actividades laborales y empresariales en los puertos de interés general, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que rechazando la inadmisibilidad propuesta y estimando los tres recursos contencioso-administrativos, promovidos dos de ellos por la representación legal de la Coordinadora Estatal de Estibadores Portuarios y la tercera por el representante legal de la Compañía «Naviera del Atlántico, Sociedad Anónima», declaramos la nulidad del Real Decreto 2302/1980, de 24 de octubre, y de la Orden del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social de 16 de junio de 1981, dictada para aplicación del expresado Real Decreto, por no ser conformes a derecho, debiendo